



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

000380

384



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2017, realizada el 23 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 37825, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA RED DE SALUD DE SAN MARTIN DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, Opinión Legal N° 015-2017-OAJ/MDP, de fecha 17 de marzo del 2017 del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **OPINA que pase a sesión de Concejo a fin de que sea visto EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA RED DE SALUD DE SAN MARTIN DE PANGOA**, también se tiene el Informe N° 0123-2017/G.DS.Y.F/MDP, de fecha 17 de febrero del 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia, Lic. Marco Antonio Quispe Rojas, quien remite propuesta de convenio para el pago de personal de 16 técnicos de enfermería, 02 Licenciados en Enfermería, 01 Obstetra, y 01 Tecnólogo médico para al año 2017, dándose inicio desde el 01 de marzo del año en curso, en atención al Oficio N° 065-2017-GRJ-DRSJ-RSSMP/DG, de fecha 13 de febrero del 2017, del Director ejecutivo Dr. José Carlos Vasquez Cano, cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional Marco entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud de San Martín de Pangoa, para el pago de técnicos, obstetra y tecnólogo de los diferentes puestos de salud del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE